



AVISO DE CONVOCATORIA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 informa que iniciará el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. ARI.CM-022-2026**, cuya información se describe a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

La entidad contratante es el ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P, la oficina gestora responsable del presente proceso de contratación es la Dirección Técnica Operativa, ubicada en el Centro Administrativo Municipal (CAM) - Bloque Central Carera 25 con Calle 19 - Arauca, Arauca

De acuerdo con la Resolución No. 085 de 2026 *"Por medio de la cual se adoptan los criterios y reglas aplicables al proceso de contratación del proyecto identificado con el código BPIN 20261301010222, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, y se dictan otras disposiciones."* Que, si bien ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P. desarrolla su contratación ordinaria bajo un régimen especial y conforme a su Manual de Contratación, el proyecto identificado con BPIN 20261301010222 constituye una ejecución excepcional de recursos del Sistema General de Regalías, razón por la cual debe sujetarse a las reglas de contratación pública aplicables a dicho sistema y a los documentos precontractuales que para el efecto se adopten.

2. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS Y PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Bloque Central Carera 25 con Calle 19 - Arauca, Arauca

Correo electrónico de contacto: juridica@ariluminada.com

A través de la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR - CANTIDADES A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Las actividades a contratar son las contempladas en el estudio previo del presente proceso.

4. ALCANCE

Con el presente proceso se pretende contratar el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES**

EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO:		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	No. DE MESES	PARTICIPACION MES
A	COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL			
1	PERSONAL PROFESIONAL:			
1,1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	8	40%
1,2	INGENIERO RESIDENTE	1	8	100%
1,3	PROFESIONAL EN HSEQ	1	8	60%
2	PERSONAL TECNICO			
2,1	AUX ADMINISTRATIVO	1	8	100%
2,2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	1	8	100%
B	OTROS COSTOS DIRECTOS			
3	ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS			
3,3	Alquiler equipos de computo	4,00	8	100,00%
3,4	Papelería, registro fotográfico (videos, informes). Ploteada de planos, copia de planos, y fotocopias en obra, ploteo de planos récord definitivos y tramites	1,00	8	100,00%
3,5	Alquiler Oficina para personal y atención al público, incluye servicios públicos provisionales	1,00	8	100,00%
3,6	Alquiler de motocicleta c >150 cc	1,00	8	100,00%
3,7	Alquiler de vehiculo 2,200 cc - 2,700 cc (Incluye conductor, combustible y mantenimiento en general	1,00	8	100,00%

Las demás condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran contenidas en el estudio previo que hace parte integral de la presente convocatoria.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONCURSO DE MERITOS

6. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del inicio dado en la plataforma Secop II, previa expedición de los requisitos de legalización: apropiaciones presupuestales y aprobación de las pólizas constituidas en virtud del futuro negocio jurídico.

7. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha límite para presentación de oferta podrá verificarse en la pagina web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Presentación: Los interesados en participar en el presente, deberán estar registrados en la plataforma Secop II, medio por el cual deberán allegar las respectivas propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser enviadas dentro del plazo de cierre de cierre del proceso de selección.

La propuesta debe presentarse diferenciando los documentos de carácter jurídico, financiero, y técnico; y el correspondiente a la propuesta económica.

Deberá presentarse debidamente foliados desde su primera página hasta el final.

Los documentos deberán indicar la siguiente información:

ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P

CONCURSO DE MERITOS No. ARI.CM-022-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, distinto al ya referenciado, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

Cerrado el proceso de contratación no se admitirá modificación de la propuesta.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma **"TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$305.855.200 M/cte.)."** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

9. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes tal y como fue dispuesto en el pliego de condiciones.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La persona natural o jurídica, que desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Persona natural:** En el caso de personas naturales sea que se presenten individualmente o a través de consorcio o uniones temporales, deberán acreditar la inscripción en la Cámara de Comercio (para los casos en que sea obligatorio, con excepción de las profesiones liberales) y la inscripción en el RUP el cual debe estar vigente.
- **Persona jurídica:** El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del proceso y acreditar la inscripción en el RUP vigente al momento del cierre y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.
- **Consortios, uniones temporales:** En el caso de consortios o uniones temporales sus integrantes deben cumplir con los requisitos de persona natural o jurídica de conformidad con sus miembros.

Los proponentes indicarán, si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el evento que se trate de un Consorcio sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo del contrato, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de la administración de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

11. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación. El proceso se sigue por las reglas propias de la licitación pública.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecido por ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior la entidad podrá expedir y publicar la respectiva adenda.

IMPORTANTE: Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarlas única y exclusivamente en la plataforma del Secop II a través del respectivo usuario, y cuyo link es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA EN DICHO PORTAL POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.**

Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma.

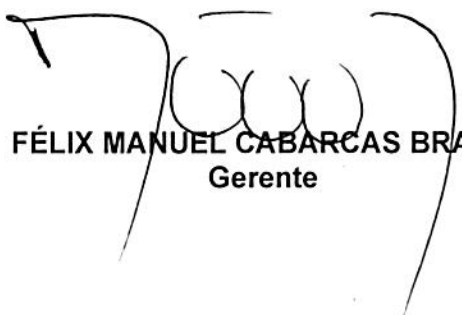
13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La documentación relativa al presente proceso de selección se podrá consultar y obtener a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en el Centro Administrativo Municipal (CAM) – Bloque Central Carera 25 con Calle 19 - Arauca, Arauca

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de Contratación adelantados por Arauca Iluminada S.A.S E.S.P.

Se expide en la ciudad de Arauca (Arauca), a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.


FÉLIX MANUEL CABARCAS BRAVO
Gerente

